



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

PUBLICADA EN LA GACETA Nº 126 DEL 30 DE JUNIO DEL 2011

RESOLUCIÓN DG-301-2011

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. San José, a las trece horas del veintitrés de mayo del dos mil once.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se dota a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que siendo la Dirección General de Servicio Civil titular de competencias propias en estas materias, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto de Servicio Civil, es el único órgano dentro del Poder Ejecutivo que debe seleccionar, valorar y clasificar los puestos dentro del Régimen de Servicio Civil.
4. Que el artículo 13, inciso a) del Estatuto de Servicio Civil confiere facultades al Director General de Servicio Civil en materia de clasificación y valoración de puestos
5. Que mediante la Resolución DG-221-2004 del 3 de setiembre del 2004 y sus reformas, se emitió el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, cuya información complementa las descripciones y especificaciones de clase de los Manuales Institucionales y el Manual de Clases Anchas.
6. Que la Oficina Facultada de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante Resolución No.URH-INA.SC.F.010-2011 del 31 de marzo del 2011, resolvió incluir la Carrera de Educación Física y Deportes en el nivel profesional en la especialidad Formación Profesional subespecialidad Generalista e Instrucción en el Núcleo de Turismo, motivo por el cual remite una copia de la misma al Área de Gestión de Recursos Humanos, con el fin de que ésta proceda con el estudio y trámite correspondiente.
7. Que la Oficina de Recursos Humanos fundamenta la propuesta anterior, en el informe de Trámite Abreviado, INA-001 el mismo contiene los elementos necesarios para considerar la carrera Educación Física y Deportes como atinente ya que

"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

Correo electrónico: gestionrh@sercivil.go.cr Página electrónica: www.sercivil.go.cr
Teléfonos: 2227-0005/2227-2133 Fax: 2227-0231 Apartado Postal 3371-1000 San José



GESTION DE RECURSOS HUMANOS

además de poseer similitud con otras que se encuentran incluidas entre las atinencias, provee de los conocimientos y el perfil necesario para realizar las tareas de instrucción y la normalización y servicios de apoyo a la Gestión de Formación.

8. Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General avaló el texto de la presente resolución mediante Oficio AJ-435-2011 de fecha 23 de mayo del 2011.

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, así como el Acuerdo No.002-2011-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 44, de fecha 03 de marzo del 2011.

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades (Resolución DG-221-2004 y sus reformas), específicamente la especialidad **Formación Profesional**, subespecialidad **Instrucción- Núcleo Turismo**, y **Formación Profesional**, subespecialidad **Generalista**, para incluir como atinente la Carrera **EDUCACION FISICA Y DEPORTES**.

Artículo 3: Esta resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese,

Romulo Castro Víquez
DIRECTOR

OB/lore.-